ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE EN ALMERIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL "FRANCISCO VILLAESPESA" Y MUSEO DE ALMERIA. (EXPTE:CC/DTCTD/VIGIL/BIBLIO.MUSEO/2018-19).

En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas del día 19 de Julio de 2018, y en la sede de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan,

PRESIDENTE:
Miguel Alcocer Martínez
Secretario General Provincial de Cultura.

VOCALES:
Carmen Méndez Martínez.
Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de la Delegación Territorial de Almería.

Fernando Albert Aragón.
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Francisco Javier Martín Sánchez
En representación de la Intervención Provincial.

Francisca Cruz Cobo
Directora de la Biblioteca Pública "Fco Villaespesa"

SECRETARIO:
Francisco Javier Zamora Garrido
Jefe de Sección de Habilitación y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Almería.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

El representante de la Intervención Provincial quiere hacer constar en primer lugar que tras comprobar en el perfil del contratante el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado, y por tanto, el que rige el proceso actual de licitación del Contrato de Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Biblioteca Pública (Expte: CC/DTCTD/VIGIL/BIBLIO.MUSEO/2018-19), comprueba que difiere del que le fue aportado antes del proceso de fiscalización del gasto y en base al cual fiscalizó positivamente el documento contable A con n° de expediente contable 0120977458 el 2 de julio de 2018.

A este respecto, el Secretario de la Mesa, pone de manifiesto que tal y como aparece en el perfil de contratante en el anuncio de licitación, de fecha 6 de julio de 2018, en el documento NOTA ACLARATORIA del apartado información adicional, por error se le envío a la Intervención el borrador de Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares n.° 0025787543.PDF, siendo el correcto el que figura en el perfil apartado "Pliego de condiciones y documentos complementarios" con la siguiente denominación:

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL				PÁGINA: 1/2
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO - SC. HABILITACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA			
CENTRO DIRECTIVO	D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL		FECHA EMISIÓN	20/07/2018 08:22
CONSEJERÍA O ENTIDAD	TURISMO Y DEPORTE		LUGAR EMISIÓN	ALMERIA
CÓDIGO	3ZS9AMTG33XY2FEDQD6MYQMRSRMAJ3	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-0025936696.PDF, siendo este último el que es aprobado mediante la Resolución del Delegado Territorial de aprobación del expediente de contratación con fecha 4 de julio de 2018 y que figura publicado en el perfil del contratante.
Cabe aclarar que la única diferencia entre ambos Pliegos es unicamente que el borrador incluía un criterio de adjudicación en función de un juicio de valor (apartado I.2.A) referente a valorar el hecho de contar el licitador con una Delegación en la provincia (criterio de arraigo territorial) y que a la vista del pronunciamiento de la Resolución del Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de fecha 26 de octubre de 2017 (recurso 206/2017), en el que en un supuesto similar, se estima que dicho criterio es discriminatorio y contrario al criterio de igualdad, se omite este criterio en el Pliego que es aprobado por Resolución del Delegado Territorial de fecha 4 de julio de 2018.

Tras esta exposición del Secretario de la Mesa, todos los miembros de la mesa con voto, manifiestan por unanimidad que dan por aclarada la incidencia y deciden proseguir con la celebración de la misma.

Acto seguido, por el Secretario de la Mesa se procede a la lectura del certificado de 17 de julio de 2018, expedido por la Jefa de Negociado de Información y Registro, relativo a las empresas presentadas para licitar en la contratación citada, resultando que todas han tenido entrada en modo, tiempo y forma, y que son las siguientes:

- GRUPO CONTROL EMPRESAS DE SEGURIDAD, S.A; CIF: A-04038014.
- EULEN SEGURIDAD, S.A con C.I.F nº A-28369395

A continuación, el Presidente ordena que se proceda a la apertura del sobre número 1 Documentación acreditativa de los requisitos previos, para analizar la documentación administrativa, resultando que las dos empresas que han concurrido a la licitación presentan correctamente la documentación, y por tanto, resultan admitidas:

- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A
- EULEN SEGURIDAD, S.A

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, dando fe de lo que antecede, el Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente de la Mesa de Contratación.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Alcocer Martínez

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
CONSEJERÍA DE CULTURA
Delegación Territorial
13
ALMERÍA

EL SECRETARIO

Fdo.: Fco Javier Zamora Garrido

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 2/2
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO - SC. HABILITACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA		
CENTRO DIRECTIVO	D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL	FECHA EMISIÓN	20/07/2018 08:22
CONSEJERÍA O ENTIDAD	TURISMO Y DEPORTE	LUGAR EMISIÓN	ALMERIA
CÓDIGO 3ZS9AMTG33XY2FEDQD6MYQMRSRMAJ3	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	